



BASES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DEL TRABAJO DENOMINADO

***“Desarrollo del proyecto de la promoción, difusión y divulgación de la arquitectura
“Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi” durante los años 2020-2021”***

1- EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:

El Estatuto de Autonomía del País Vasco determina en su artículo 10.31 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

Según lo dispuesto en el decreto 77/2017 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial y Vivienda, corresponde a la Dirección de Vivienda y Arquitectura la difusión, fomento e investigación de la arquitectura, edificación, rehabilitación, sostenibilidad y calidad en la construcción, en colaboración con otros departamentos y órganos de las administraciones públicas, profesionales instituciones y asociaciones tanto públicas como privadas.

Uno de los objetivos del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda en materia de arquitectura es difundir, prioritariamente en ámbitos internacionales, la excelencia en la arquitectura producida en la Comunidad Autónoma del País Vasco, una arquitectura contemporánea que sabe combinar la identidad cultural, histórica y artística de su patrimonio con la innovación y la modernidad.

En el marco de estas atribuciones el Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial y Vivienda, a través de la Dirección de Vivienda y Arquitectura creó en el año 2017 la **Bienal Internacional de Arquitectura de Euskadi MUGAK** de la cual ya se han realizado dos ediciones. La Bienal Internacional de Arquitectura de Euskadi plantea el tema de los límites en las diversas maneras de ejercer la arquitectura, y especialmente la capacidad de la arquitectura para desplazar o modificar las fronteras sociales. Su objetivo es la creación de un foro de encuentro de gran formato, en torno a la arquitectura, para académicos, profesionales, estudiantes universitarios y ciudadanos en general.

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, a través de la Viceconsejería de Vivienda y en particular de la Dirección de Vivienda y Arquitectura considera que para el correcto desarrollo de forma estable de las actividades de promoción y difusión de la arquitectura antes señaladas, entre las que se encuentra la organización y promoción de las futuras ediciones de la bienal de arquitectura, es necesaria la creación de un **Instituto de Arquitectura Contemporánea de Euskadi** .

Para lo cual con fecha 15 de junio de 2018 se ha suscrito un **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA**

DEL PAIS VASCO, MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA, Y LA DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO “INSTITUTO DE ARQUITECTURA CONTEMPORANEA DE EUSKADI” que prevé la ubicación del mencionado Instituto en el edificio del Convento de Santa Teresa en San Sebastián.

2- OBJETO DEL CONCURSO LICITACION

Tiene por Objeto la presenta licitación contratar los servicios profesionales para llevar a cabo la realización del trabajo que se define en este Pliego de Prescripciones Técnicas cuyos documentos quedarán incorporados al contrato y tendrán obligatoriamente, carácter contractual.

El objeto del presente trabajo es el desarrollo del proyecto de la promoción, difusión y divulgación de la arquitectura **“Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE)”** durante los años **2020-2021** que estará basado en el diseño, desarrollo y evaluación de actividades de la difusión, fomento e investigación, divulgación y observación , análisis y disfrute de la arquitectura, el urbanismo el paisaje y el diseño mediante la participación ciudadana, grupos escolares de diferentes edades y de otros colectivos o grupos interesados en el conocimiento del medio urbano y arquitectónico.

El servicio se considerará “llave en mano”, por lo que la contratación incluirá todos los servicios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de la gestión del instituto y de las actividades incluidas en el programa.

Si respecto a la interpretación del pliego de Prescripciones surgiera algún tipo de duda se interpretará conforme al criterio de la administración

3- CARACTERISTICAS Y CONTENIDO DEL TRABAJO.

El Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIAE) es un proyecto que cuenta, en virtud del convenio interinstitucional mencionado en el punto 1 del presente pliego con un espacio y unas instalaciones apropiadas para el desarrollo de proyectos divulgativos en distintos formatos y acordes con los fines y objetivos propios de la difusión, fomento e investigación de la arquitectura.

Este proyecto será llevado a cabo por un equipo profesional que contará con una serie de recursos materiales para la ejecución de sus actividades que serán creados o adaptados por el propio equipo.

3.1 BASE DE TRABAJO

Este trabajo se fundamenta en la consecución de los siguientes objetivos y criterios:

MISIÓN:

La misión del *Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi (EAIIE)* es acercar la arquitectura a la ciudadanía, generar socialmente el gusto por la arquitectura en sentido amplio y entendido como disfrute cultural y ciudadano. Fomentar el pensamiento y el debate en torno a la arquitectura, el urbanismo, el paisaje y el diseño. Generar conocimiento y facilitar el acceso al mismo por parte del público generalista no especializado. Promocionar la arquitectura contemporánea vasca a nivel internacional. El EAIIE se gestionará de forma abierta pudiendo acoger en su seno diversas entidades sin ánimo de lucro que tengan como fin la investigación, difusión y promoción de la arquitectura y buscando también sinergias con aquellas instituciones relacionadas con la arquitectura de amplia tradición en Euskadi como el Colegio Oficial de Arquitectos y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad del País Vasco.

VISIÓN:

La visión del *Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi* es convertir su sede, el convento de Santa Teresa de San Sebastián, en un centro de referencia en materia de Arquitectura en el plazo de 4 años. Acogerá la oficina permanente de la Bienal Internacional de Arquitectura de Euskadi, MUGAK y será sede central de la misma en las próximas ediciones. Entre bienales mantendrá una programación divulgativa multiformato en materia de arquitectura de forma continuada, permanente y orientada prioritariamente al público generalista. El EAIIE será el punto y lugar de encuentro y debate sobre la arquitectura, la ciudad y el entorno construido mediante actividades de producción propia y abierto a las aportaciones de otras entidades y acogiendo contenidos itinerantes internacionales para constituir así un Centro de Interpretación de la Arquitectura y el Patrimonio Construido para toda la ciudadanía.

VALORES:

- Divulgación, promoción y difusión de la arquitectura.
- Cooperación entre instituciones y con agentes a nivel local, autonómico, nacional e internacional.
- Transparencia y participación ciudadana.
- Eficacia, eficiencia y mejora continua.
- Respeto, tolerancia y fomento de la igualdad.
- Sostenibilidad
- Innovación.
- Facilitación y comunicación
- Impacto técnico, social, cultural y económico.

Para ello, la empresa licitadora partirá del “*Estudio Previo para la creación de un centro de promoción de la arquitectura contemporánea en Euskadi*”, de noviembre de 2010, y del “*Informe de viabilidad arquitectónica: estudio de programa y necesidades espaciales para la realización de un programa de divulgación de la arquitectura en el Convento de Santa Teresa de Donostia-San Sebastián y puesta en marcha de un Instituto de Arquitectura*”.

Contemporánea en Euskadi”, de septiembre de 2017, recogidos en el anexo II del convenio citado en el punto 1.

Los materiales generados durante la actividad del servicio serán propiedad de la administración. Será responsabilidad del adjudicatario el lograr toda la información precisa para la realización del trabajo para lo cual no podrá alegar falta de tiempo previsto o dificultad, ni ampliación de presupuesto.

Corresponde al adjudicatario la obtención de autorizaciones, licencias y permisos, tanto oficiales como particulares que se requieran para la ejecución del presente trabajo si fueran necesarios, teniendo en cuenta la posible futura edición de los resultados del mismo por parte del Gobierno Vasco.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio que la empresa licitadora ofrecerá a través del proyecto de difusión, fomento e investigación de la arquitectura en y desde el *Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi* en el edificio del Convento de Santa Teresa, deberá ir dirigido a un público generalista.

3.3 CARTA DE SERVICIOS

La empresa adjudicataria, a partir de los criterios de este pliego, propondrá una Carta de Servicios, documento por medio del cual se informe sobre los compromisos de calidad del centro y sobre los servicios que gestione y preste. Así pues, se deberá cumplir con los compromisos recogidos en dicho documento y establecer los mecanismos necesarios para la medición continua de su grado de cumplimiento, además de publicar anualmente los resultados y actualizar con una periodicidad de dos años la Carta de Servicios.

3.4 RÉGIMEN LINGÜÍSTICO

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera. En consecuencia, el uso de ambas lenguas oficiales conforme a lo establecido en la cláusula 16.2 del pliego constituye una obligación esencial del contrato cuyo incumplimiento puede motivar la resolución del mismo, de conformidad con el artículo 211.f) de la LCSP.

Puntualmente se realizarán trabajos en inglés y francés.

3.5 TRABAJO

El trabajo a realizar consistirá esencialmente en el desarrollo, planificación y ejecución de un proyecto de la difusión, fomento e investigación de la arquitectura, el urbanismo, el paisaje y el diseño dirigido al público general, (con especial énfasis en el público no

especializado y no familiarizado con la arquitectura pero incluyendo también al público profesional, académico y especializado) en y desde el *Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi* ubicado en el edificio del Convento Santa teresa de San Sebastián.

De acuerdo con lo especificado en el punto 2 del presente pliego, todas las tareas incluidas en el ámbito del contrato se considerarán “llave en mano” por lo que están incluidos dentro del contrato todos los servicios auxiliares de personal necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El trabajo se centrará en la arquitectura contemporánea sin excluir la de carácter histórico, con especial atención a la dimensión internacional y abordará los siguientes aspectos:

- Tendencias actuales y centros de interés de la arquitectura contemporánea.
- Situación de la arquitectura de Euskadi en el contexto internacional contemporáneo.
- Nuevos retos y desafíos de la arquitectura. (Políticos, sociales, económicos, culturales, tecnológicos, medioambientales, legales, normativos, etc.)
- Percepción ciudadana de la arquitectura.
- Relaciones entre arquitectura contemporánea y patrimonio histórico, rehabilitación etc.

En cualesquiera actuaciones concretas que se lleven a cabo mediante este convenio se hará constar la colaboración de las administraciones firmantes del convenio, atendiendo a los logotipos oficiales de cada una de ellas y de acuerdo con las indicaciones y con sujeción a la normativa interna sobre imagen corporativa e institucional de cada una de las partes.

En cuantos actos de presentación pública que se lleven a cabo figurará una persona en representación de cada una de las Administraciones firmantes del citado convenio.

Los trabajos a realizar incluidos en el contrato abarcaran:

3.5.1 DESARROLLO DE RECURSOS DIDACTICOS, DIVULGATIVOS Y DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN.

- a) Creación, contratación y gestión de exposiciones temporales que ayuden al conocimiento de la arquitectura internacional por parte del público y a la difusión fomento e investigación de la arquitectura generada en Euskadi. En particular, durante la celebración de la Bienal Internacional de Arquitectura de Euskadi, los recursos se destinarán a la gestión y coordinación ejecutiva de la bienal.
- b) Propuesta y elaboración de otros recursos que se consideren adecuados de cara a la consecución de los objetivos del programa como pueden ser ciclos de conferencias, talleres, actividades infantiles, visitas guiadas, residencia de arquitectos, exposiciones temporales, exposiciones permanentes, proyecciones, archivo y gestión de fondos etc.
- c) Colaboración con otras entidades como el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarros, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de San Sebastián de la

Universidad del País Vasco EHU-UPV, en consonancia con el Convenio interinstitucional mencionado en el punto 1 y de común acuerdo con las directrices de la comisión de seguimiento del mismo.

- d) Gestión y explotación de la web de la actividad “Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi” y de la web de la Bienal Internacional de Arquitectura de Euskadi - Mugak.
- e) Mantener relación con los medios de comunicación en coordinación con los gabinetes de prensa del Departamento de Medio Ambiente Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco y del Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- f) Llevar a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos con la ejecución de las actividades programadas.
- g) Mantener contactos con representantes del mundo científico y cultural.
- h) Asegurar el cumplimiento de los horarios que en la oferta se establezcan para el museo de acuerdo con el apartado 3.5.2 c) del presente pliego.
- i) Obtener información constante sobre las novedades de interés que se produzcan en el ámbito cultural en general y en el ámbito temático concreto del *Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi*.
- j) Mantener actualizada la documentación relativa al registro, inventario y catalogación de las colecciones y cuantas acciones sean necesarias para lograr este objetivo.
- k) Controlar y supervisar el buen estado de conservación de las colecciones, así como del equipamiento museográfico.
- l) De acuerdo con el punto 3.5.3 del presente pliego, cuidar del buen funcionamiento general, de las instalaciones y equipamiento técnico del centro (sistemas de seguridad, sistema de control ambiental, iluminación, audiovisuales, equipos informáticos; sistemas multimedia; instalaciones de climatización...). La responsabilidad del adjudicatario será coordinar y gestionar los mantenimientos contratados por la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- m) Velar por la seguridad de las personas, personal y usuarios, así como de los bienes del *Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi*.
- n) Atender a las consultas tanto del público en general como de especialistas e investigadores e investigadoras.
- o) Recibir e informar a las personas visitantes. Registrar flujos de asistencia llevando un control estadístico de las características de los grupos.

- p) Atender a las visitas guiadas.
- q) Atender las labores de secretaría, administración y comunicación.

3.5.2 DESARROLLO DEL PROGRAMA

- a) Se deberá elaborar, para el periodo de la contratación, una propuesta o calendario de actuaciones, exposiciones temporales y demás actividades, con un mínimo de: cuatro (4) exposiciones de las cuales al menos una (1) será proveniente de itinerancia externa y las otras tres de creación propia: con, como mínimo, una de carácter internacional y otra dedicada a un arquitecta o arquitecto vasco. En el contrato se incluye la gestión, producción y desarrollo de la programación prevista.

El horario de apertura al público visitante de las exposiciones quedará determinado por la propuesta de trabajo que se establezca en la oferta.

- b) Dentro del contrato se programarán visitas guiadas tanto al *Euskadiko Arkitektura Institutua-Instituto de Arquitectura de Euskadi* como a distintos edificios de interés en la CAE.
- c) Se deberá incluir en la oferta el horario de actividad administrativa y de gestión previsto, el cual será necesario y suficiente para dar cumplimiento a la programación propuesta, considerando el horario de apertura del Instituto especificada en la propuesta de trabajo.

El licitador definirá el calendario y horario de trabajo propuestos para dar correcto cumplimiento a las tareas descritas en el presente pliego, y definirá la dedicación del personal de forma coherente con los horarios establecidos en la oferta.

- d) El servicio se realizará de forma ininterrumpida durante todo el año, salvo aquellas fechas en que por su excepcionalidad la administración autorice lo contrario.
- e) Periódicamente se revisarán las actuaciones y los materiales didácticos con el personal del Instituto. Esta revisión se llevará a cabo en el seno de la comisión de seguimiento del convenio de colaboración interinstitucional mencionado en el punto 1. Se integrarán y coordinarán en la programación general del instituto las actividades propuestas por las entidades adheridas o colaboradoras.
- f) Dentro de la actividad del instituto se incluye la colaboración y desarrollo de la Biental Internacional de Arquitectura MUGAK que se celebra cada dos años en los meses de octubre, noviembre y diciembre, siendo la próxima en 2021.

Los trabajos realizados en el marco de la bienal estarán sujetos a la supervisión, y visto bueno de la Dirección de Vivienda y Arquitectura, que contará con el asesoramiento del

Comisario/a de cada edición de la Bienal, figura que no forma parte del objeto de la presente licitación.

3.5.3 – EN CUANTO A LAS INSTALACIONES DEL *EUSKADIKO ARKITEKTURA INSTITUTUA- INSTITUTO DE ARQUITECTURA DE EUSKADI*.

a) El equipo de trabajo desarrollará los programas en las instalaciones del **Euskadiko Arkitektura Institutua - Instituto de Arquitectura de Euskadi** sitas en el Edificio del Convento Santa Teresa perteneciente al Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa según lo establecido en el convenio de colaboración interinstitucional mencionado en el apartado 1. En los tres niveles superiores y ocupando una superficie de 1.386 m² pudiendo hacer uso de la sala del concejo de forma puntual para diversos eventos.

b) Sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.5.1 del presente pliego, la empresa adjudicataria se hará cargo del uso y aprovechamiento de todas las instalaciones actuales del edificio en la zona destinada al EAIIE, tanto interiores como exteriores, y estará a lo establecido en el convenio de colaboración interinstitucional mencionado en el apartado 1, utilizándolas de forma adecuada en base a la consecución de los objetivos de acuerdo con las directrices del órgano contratante.

d) Con la documentación a disposición de los licitadores tendrán acceso a los planos correspondientes a las instalaciones.

3.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La empresa licitadora tendrá que hacer una propuesta de evaluación y seguimiento del proyecto, especificando la metodología a utilizar, la temporalización, los indicadores utilizados, etc. en consonancia con la Carta de Servicios.

Los resultados del desarrollo del trabajo se presentarán en informes trimestrales y memoria anual así como los materiales de trabajo u otros recursos que se elaboren reflejando los siguientes aspectos:

- Acciones formativas, jornadas, conferencias, exposiciones, visitas desarrolladas en el último periodo
- Asistencia.
- Acciones de comunicación y formación realizadas
- Grado de satisfacción de los usuarios y visitantes tanto del Instituto de Arquitectura como de la bienal MUGAK.
- Costes generados.

La Comisión Mixta de Seguimiento estipulada en el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Departamento de Medio Ambiente Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco y el Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes

de la Diputación Foral de Gipuzkoa convocará a la empresa licitadora al menos de forma previa a su reuniones ordinarias así como extraordinarias y podrá solicitar también su presencia en las mismas.

En cualquier caso los trabajos se realizan bajo el control y seguimiento del personal técnico del Servicio del Laboratorio de Control de Calidad en la edificación de la Dirección de Vivienda y Arquitectura del Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial y Vivienda.

Se podrán realizar reuniones semanales de coordinación entre la persona responsable de la empresa contratada para el desarrollo de los trabajos y personal de la Dirección de vivienda y Arquitectura para analizar el avance de los trabajos y coordinar las actuaciones de acuerdo al programa establecido previamente y las supervisiones según los indicadores establecidos.

3.7 PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS

Se deberán respetar los siguientes precios unitarios máximos:

1.- Exposiciones Temporales por formato

- exposición pequeña 29.750,00 € + IVA
- exposición mediana 119.000,00 € + IVA

Estos precios incluyen todos los medios humanos y técnicos para la correcta preparación, montaje, gestión y custodia de las exposiciones. Incluidos los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de la empresa.

2.- Actividades didácticas

- Talleres didacticos, formato o duracion media
(duración aprox. 1 semana) 1.300 € + IVA
- Talleres didacticos, formato pequeño o corta duracion
(duración aprox. 1 día) 600 € + IVA
- Charlas, conferencias 1.000 € + IVA

Estos precios incluyen todos los medios humanos y técnicos para la correcta preparación, montaje, gestión y custodia de las actividades. Incluidos los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de la empresa.

3.- Otras Actividades

- Eventos especiales; teatralizaciones, conciertos, fiestas, celebraciones (día Internacional de los Museos, Jornadas de Patrimonio, etc.) 2.500 € + IVA
- Edición de materiales o acciones de promoción y difusión
(guías, folletos, publicidad, etc.) 2.000 € + IVA

Estos precios incluyen todos los medios humanos y técnicos para la correcta preparación, montaje, gestión y custodia de las actividades. Incluidos los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de la empresa.